

Nº 477/SEC/23

Valparaíso, 25 de septiembre de 2023.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

A Su Excelencia el  
Presidente de la  
República

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Modifícase el artículo 185 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la manera que sigue:

1.- Agrégase, en su inciso quinto, a continuación del literal i), el siguiente literal j):

“j) En el último informe de resultados preliminares entregado por el Servicio Electoral, éste deberá publicar y permitir el acceso de todas las personas a las copias digitalizadas o escaneadas de las actas de escrutinios de cada mesa receptora de sufragios, incorporadas al sistema computacional en virtud de lo señalado en el inciso tercero del artículo 83.”.

2.- Elimínase su inciso séptimo.”.

---

Hago presente a Su Excelencia que el Tribunal Constitucional, mediante oficio N° 152-2023, de 21 de septiembre de 2023, remitió sentencia, de fecha 20 de septiembre de 2023, en la que declaró que las modificaciones introducidas por el artículo único del proyecto de ley al artículo 185 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, son conformes con la Constitución Política de la República.

- - -

En consecuencia, corresponde a Vuestra Excelencia promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables senadores señor Juan Castro Prieto, señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Karim Bianchi Retamales y Manuel José Ossandón Irrázabal, y del exsenador señor Álvaro Elizalde Soto.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado